

Página 1 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS**

No. 2020 – 0047 - UPRES GRUCO

Manizales, Caldas

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN UPRES MEMAZ MIC 0047-2020**

LA DISAN-POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS invita a todas las personas naturales-jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar

LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE SATISFACER LA NECESIDAD DE SUS USUARIOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA GENERAL, ECOGRAFÍAS Y DUPLEX EN EL AMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y URGENCIAS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe llevar a cabo es la contratación de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso (Inferior al 10% de la menor cuantía) Ley 1474 de 2011, Artículo 94 Capítulo 2, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y que no existe acuerdo marco de precios vigentes

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE SATISFACER LA NECESIDAD DE SUS USUARIOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA GENERAL, ECOGRAFÍAS Y DUPLEX EN EL AMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y URGENCIAS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
---------------	---

Página 2 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> <tr> <td>85101502</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Servicios Integrales de salud</td> <td>Centros de salud</td> <td>Servicios clínicos especializados privados</td> </tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101502	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Centros de salud	Servicios clínicos especializados privados
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
85101502	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Centros de salud	Servicios clínicos especializados privados							
PRESUPUESTO	<p>Valor Estimado de la presente contratación es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 84.000.000, 00) según certificado de disponibilidad presupuestal No.20320 del 10-03-2020.</p> <p>De acuerdo a la oferta económica.</p>										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será 02 MESES contados partir de la expedición de la carta de inicio										
FORMA Y EJECUCION LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	<p>La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato según las necesidades de la UPRES Caldas, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el Anexo No. 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para todos los servicios ambulatorios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. • Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad y de cuentas. • El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato. • De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. • La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso. • El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio. • Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría. • El Contratista deberá designar un funcionario para que en conjunto con el supervisor del contrato y el auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato. • El contratista debe aceptar y facilitar la visita del responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratante, así como permitir el acceso a la documentación, y personal, con el fin de constatar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Salud y Seguridad en el trabajo, conforme con los estándares relacionadas con la Resolución 312 de 2019. En dicha visita se realizará chequeo de acuerdo con lo especificado en el Instructivo 04 de 2019 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, que hace parte de este estudio. <p>El servicio será prestado en las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario en la ciudad de Manizales, que se encuentre inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del</p>										

Página 3 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Ministerio de Salud y cuenta con certificado de habilitación en cada uno de los servicios ofertados, de manera continua acorde al tipo de servicio ofertado conforme el siguiente horario así:

SERVICIOS AMBULATORIOS	SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE ATENCION PRIORITARIA
LUNES A VIERNES DE 7:00 A 19:00 Y SABADOS DE 7:00 A 15:00	24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR

La forma de pago será dentro de los 45 días siguientes a la radicación de las cuentas de los servicios prestados en el mes anterior, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

La factura con sus soportes deben ser entregadas en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitadas al grupo contractual del – de la Unidad Prestadora, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago.

**COMPONENTE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS
RECIBIR FACTURA, RESPUESTA A GLOSA O DEVOLUCION DEL PRESTADOR.**

La ventanilla única de cuentas, recepciona las facturas que el prestador de servicios de salud, envía mediante oficio en el que especifique la cuantía total de los servicios facturados, consolidado de la relación de facturas.

En este paso se pretende asegurar una correcta recepción de las facturas y los soportes, para lo cual se debe dejar constancia de la fecha y hora de recepción de la documentación, tomado en cuenta que los términos de ley para las objeciones a la misma empiezan a correr desde este momento. Es importante contar y registrar el número de folios que se reciben en cada factura y que estos deben ser inmediatamente archivados conforme a la gestión documental vigente para el Subsistema.

Se realizará la verificación de los requisitos de la factura y los soportes conforme el servicio facturado.

Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

rp

Página 4 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados una vez surjan los efectos conciliatorios de las mismas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la AUDITORIA MEDICA NACIONAL de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional donde de acuerdo con su concepto de tendrá como definitiva la glosa y/o se podrá levantar la misma y por ende efectuar su pago. Dicho concepto deberá ser emitido en un término máximo de 30 días hábiles.

En caso de no tratarse de una respuesta a glosa, si no por el contrario de una factura que no ha sido revisada por el auditor médico, se procederá a realizar la verificación de los datos del prestador, verificación de los códigos diagnósticos registrados en la atención del usuario, verificación de los procedimientos relacionados verificando las tarifas establecidas en la contratación o en el acuerdo de voluntades, verificación de la correcta liquidación de acuerdo con esas tarifas, posteriormente se procede a comparar la factura con lo registrado en la historia clínica verificando pertinencia, integralidad, oportunidad, calidad, suficiencia y racionalidad técnico científica de los servicios prestados.

Si durante esta revisión se encuentra algún motivo de glosa, de la factura deberá procederse a realizar dicha objeción y notificarse al contratista.

GLOSA COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO ADVERSO:

- En caso de presentarse el evento adverso se realizara el siguiente procedimiento: Una vez se detecte un evento adverso sea por el médico de concurrencia (anterior a la facturación) o el medico auditor de cuentas se procederá a su notificación POR ESCRITO de manera inmediata contando el contratista con 20 días calendario para realizar el proceso de auditoría interna y emitir el informe respectivo. Recibido este documento se procederá a su análisis conjunto en un término máximo de 10 días calendario, de llegarse a la conclusión que efectivamente se trata de un evento adverso se procederá a la glosa definitiva; en caso contrario se efectuara su pago dentro de los 45 días siguientes. De no llegarse un acuerdo sobre la responsabilidad del prestador se remitirá el caso con su soporte a la auditoria medica de cuentas de la DISAN, quien contara con un término de 30 días (art 14 ley 1437 de 2011)"
- Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso. (En caso de presentarse un evento adverso este será glosado hasta tanto se determine su característica y responsabilidad para definir el pago, en todo caso siguiendo el tramite especificado en el parágrafo de conciliación de glosas.

Servicios fuera del Acuerdo 002

Los procedimientos que están por fuera del Acuerdo 002, así estén en la oferta de servicios del contrato, se podrán prestar solo si cuentan con concepto favorable del comité técnico científico – CTC-, salvo de que se trate de una urgencia vital o han sido ordenados judicialmente. El valor a cobrar corresponderá a la tarifa ofertada en el contrato y estará vigente durante toda su ejecución.

Todo procedimiento fuera del acuerdo 002, sea ambulatorio u hospitalario, deberá cumplir con los requisitos para poder ser llevado a cabo el procedimiento es decir CTC, aprobación de CTC e historia clínica, en caso de que el procedimiento no se encuentre ofertado en el contrato se requerirá además cotización y aprobación de la cotización, esta documentación a parte de la normal deberá ser anexada a la facturación para establecer su pago



Página 5 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

- Adelantar la radicación de las cuentas del contrato, este mes cinco (05) días hábiles contando a partir del diez (10) del mes en curso y a partir del mes de Febrero, los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, posterior a estos días no se recibirán cuentas y se devolverán a la IPS, exceptuando las cuentas por Resolución de urgencias las cuales se recepcionaran hasta los Quince (15) días de cada mes.
- Muy importante, cada paciente debe contar con factura individual, no se recibirán facturas unificadas, de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008.
- La facturación debe ser dirigida a **POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NIT 900805219 - 6**
- Las Respuestas a Glosa deben identificar el número de la auditoria inicial de la glosa y debe ser radicada en la Oficina de Auditoría de Cuentas Médicas
- Al realizar la radicación de las cuentas médicas, deben traer diligenciado en medio magnético el formato de excel suministrado por nosotros, con los documentos anexos tales como: Facturas, parafiscales, historia clínica, exámenes y documentos del paciente.
- Con el propósito de cumplir con la norma de austeridad del gasto público impulsado por el Gobierno Nacional y para facilitar el proceso de auditoría de cuentas médicas, de manera física solo se recibirán: Factura en original, Parafiscales con fecha igual o posterior a la emisión de la factura, autorizaciones y documentos del paciente (carnet y cedula), no debe venir impreso sino en digital la Historia Clínica, Resumen de Atención o Epicrisis en cumplimiento al Derecho de la Reserva de la Información del Paciente, debe ir en digital para la verificación del médico Auditor quien está autorizado legalmente para acceder a dicha información.
- Realizar un informe mensual de la ejecución hasta el 70% de los contratos, al supervisor del Contrato y de ahí mensualmente hasta el término de la ejecución, con copia al correo decal.clito-cue@policia.gov.co de la Oficina de Central de Cuentas.
- Respecto a la ejecución de cada contrato, la IPS también debe realizar seguimiento en coordinación con el supervisor del Contrato para no generar sobre ejecución, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, debido a que la Unidad Prestadora de Salud Caldas- Metropolitana de Manizales no se hará responsable cuando esto ocurra.
- Se debe identificar mediante comunicación oficial durante la radicación a que contrato debe aplicarse cada cuenta, además tener en cuenta los montos correspondientes a cada vigencia (año) de acuerdo a lo estipulado en cada contrato.
- Se les recuerda que de acuerdo con las Condiciones Técnicas establecidas en el Contrato, se debe realizar cumplimiento a la Ley General de Archivos número 594 de 2000 del 14 de Julio emanada por el Congreso de la República, por lo tanto cada cuenta debe venir por paquetes no máximo a doscientos cuarenta (240) folios, perforada y legajada para su radicación (la guía es la mitad de una hoja tamaño oficio y se alinea en la parte superior para su perforación).
- Frente a lo anterior, es importante precisar que de no cumplir con los requerimientos antes estipulados, la cuenta no será recepcionada y será devuelta a la IPS para los ajustes correspondientes.

SOPORTES DE FACTURAS SEGÚN TIPO DE SERVICIO PRESTADO

[Handwritten signature]

1 Exámenes de imágenes y otras ayudas diagnósticas ambulatorias	<u>Factura o documento equivalente.</u> <u>Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.</u> <u>Autorización Anexo N°. 4.</u> <u>Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.</u> <u>Comprobante de recibido del usuario.</u> <u>Orden y/o fórmula médica.</u> <u>Fotocopia de carnet y/o constancia vigente, y fotocopia del documento de identificación del paciente</u>
---	---

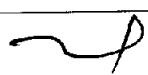
Si la factura cumple con todos los requisitos y soportes antes enumerados, el funcionario de la ventanilla única de cuentas dará el recibido de la documentación y procederá a realizar la radicación factura por factura en los sistemas de información financiera o en su defecto en base de datos, con el fin de llevar un control por parte de la USP de las facturas recibidas. Después de elaborar la radicación el funcionario entregará mediante relación las facturas a entregar al médico auditor, lo cual debe realizarse por escrito en un tiempo no superior a 5 días hábiles posterior a la radicación. Si la facturación no cumple con la totalidad de estos requisitos o los soportes están incompletos se procederá a devolver sin radicar de forma inmediata al prestador para que subsane la novedad que ocasiono la devolución, dejando constancia de cuales facturas se reciben y cuales se devuelven y porque motivo.

La radicación de las facturas se debe realizar en los primeros 5 días del mes para poder cumplir con los tiempos de la norma y poder pagar en el mes la facturación presentada.

LA RADICACIÓN DEBE SER DEL 100% DE LA FACTURACIÓN RECIBIDA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD –TIPO B CALDAS, ubicada en la Clínica de la Policía la Toscana, SIN EXCEPCIÓN. ENVIAR CUENTA O RESPUESTA A GLOSA RADICADA AL ANALISTA O COORDINADOR DE CUENTAS MÉDICAS.

Mediante oficio con planilla anexa que permita evidenciar la trazabilidad de las facturas se envía al auditor de cuentas la relación de las mismas, adjuntando la totalidad de los soportes a cada una de las facturas especificando el tipo de servicio al que corresponden. El analista de cuentas además de verificar en detalle el cumplimiento a los requisitos de las facturas, debe tener en cuenta los contratos vigentes sus cláusulas y condiciones, debe controlar las fechas de la prestación de los servicios y verificar contra los contratos vigentes, establecer que los servicios facturados concuerden con los prestados y se encuentren debidamente soportados. Verificar la comprobación de los derechos de los usuarios, para la fecha de la prestación del servicio que se encuentren relacionados en la facturación en el Sistema de Información en Sanidad Policial SISAP. Realizar entrega de las cuentas de cobro al auditor médico, teniendo en cuenta que deben organizarse por fecha (se revisan primero las facturas radicadas primero, para evitar vencimiento de términos de ley) y posteriormente se organizan por prestador para evitar fragmentación de la misma cuenta.

SE ENVIA CUENTA O RESPUESTA A GLOSA AL AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS. Si se trata de una respuesta a glosa el auditor de cuentas procede a revisar los soportes enviados por el prestador en relación a la objeción presentada en la revisión inicial, verificando se haya subsanado la novedad objetada, se anexen los soportes correspondientes o se acepte por parte del prestador la glosa,



Página 7 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

En caso que la novedad sea subsanada por el prestador el auditor y la glosa deba ser levantada se procede a realizar la certificación de auditoría para el pago del valor correspondiente, lo cual debe realizarse dando cumplimiento al el Instructivo 013/ 2013 DISAN AGESA.

Esta certificación es entregada al analista de cuentas para que proceda hacer la notificación a la central de cuentas de la Unidad de Sanidad Policial.

En caso que la objeción no sea subsanada, que los soportes sean insuficientes o no exista pertinencia demostrada a la objeción, el auditor de cuentas notificara el analista de cuentas, quien procederá a realizar la citación por escrito al prestador de los servicios, con el fin de realizar conciliación de la objeción presentada, dicha citación se realizara mediante oficio que firma el Jefe de la Unidad de Sanidad Policial, en el cual se relacione fecha de la citación a conciliación, facturas a conciliar y novedades no subsanadas en cada una de ellas.

El día de la citación se procede a realizar ante el prestador los motivos por los cuales no se subsano la novedad teniendo presente la normatividad que ampara el proceso y los contratos existentes entre la Unidad de Sanidad Policial y el prestador de servicios de salud, posteriormente se escuchan los argumentos del prestador y se realiza conciliación de las novedades en caso de existir consenso, dejando constancia por escrito de las decisiones tomadas en la conciliación, en caso de no existir consenso en alguna de las objeciones se dejara constancia y se hará trámite ante la AUDITORIA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, con cuyo concepto se tomará la decisión definitiva.

En caso de no tratarse de una respuesta a glosa, si no por el contrario de una factura que no ha sido revisada por el auditor médico, se procederá a realizar la verificación de los datos del prestador, verificación de los códigos diagnósticos registrados en la atención del usuario, verificación de los procedimientos relacionados verificando las tarifas establecidas en la contratación o en el acuerdo de voluntades, verificación de la correcta liquidación de acuerdo con esas tarifas, posteriormente se procede a comparar la factura con lo registrado en la historia clínica verificando pertinencia, integralidad, oportunidad, calidad, suficiencia y racionalidad técnico científica de los servicios prestados. Si durante esta revisión se encuentra algún motivo de glosa, de la factura deberá procederse a realizar dicha objeción y notificarse al contratista.

A parte de lo relacionado se debe tener en cuenta lo siguiente para el trámite de la cuenta:

- La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente, en original y una copia con destino a la oficina de contratos
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. Teniendo en cuenta como entidad de excepción a la ley 100, se debe anexar copia de los documentos del usuario para cualquier tipo de atención.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro;

(Firma manuscrita)

Página 8 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 60 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Para el pago: El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 45 días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.

Causales de no pago:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.07.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

24

Página 9 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

NOTA:

- Los únicos soportes físicos que debe traer cada cuenta para su radicación deben ser: factura original, parafiscales acorde al periodo facturado, autorización y documentos del paciente.
- Con el propósito de cumplir con la norma de austeridad del gasto público y facilitar el proceso de auditoría de cuentas médicas, se debe traer en medio magnético todos los soportes de cada cuenta incluyendo factura original, parafiscales, autorización y documentos del paciente.
- Enviar un informe mensual de la ejecución hasta el 70% de los contratos al supervisor y de ahí en adelante semanalmente hasta el término de la ejecución con copia al correo decal.clito-cue@policia.gov.co.
- Respecto a la ejecución del contrato la IPS también debe realizar seguimiento para no generar sobre ejecución, debido a que la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud de Caldas no se hará responsable cuando esto ocurra.
- Se debe identificar antes de la radicación de las cuentas a que contrato debe aplicarse cada cuenta y separar lo que es por Resolución de Urgencias del contrato, además tener en cuenta los montos correspondientes a cada vigencia porque estos no se pueden mezclar.

Handwritten signature

Página 10 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES Caldas, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, Auditoria Médica de Cuentas la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de UPRE Caldas - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

NOTA: Se debe realizar corte al 30 de cada mes del paciente hospitalizado, facilitando así el manejo del recurso y seguimiento presupuestal

En caso de presentarse el evento adverso se realizara el siguiente procedimiento:
Una vez se detecte un evento adverso sea por el médico de concurrencia (anterior a la facturación) o el

4

Página 11 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>medico auditor de cuentas se procederá a su notificación de manera inmediata contando el contratista con 20 días calendario para realizar el proceso de auditoría interna y emitir el informe respectivo. Recibido este documento se procederá a su análisis conjunto en un término máximo de 10 días calendario, de llegarse a la conclusión que efectivamente se trata de un evento adverso se procederá a la glosa definitiva; en caso contrario se efectuara su pago dentro de los 45 días siguientes. De no llegarse un acuerdo sobre la responsabilidad del prestador se remitirá el caso con su soporte a la auditoria medica de cuentas de la DISAN, quien contara con un término de 30 días (art 14 ley 1437 de 2011)"</p>
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLATORIA DESIERTA DEL PROCESO	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. Presentar oferta que sobrepase las tarifas techo establecido y/o algunos de los ítems y/o el presupuesto oficial del proceso. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>LA policia metropolitana de Manizales-Área Sanidad declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.</p>
MULTAS CLÁUSULA	<p>MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que</p>

Página 12 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**PENAL
PECUNIARIA**

EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de lo anterior resulta aplicable en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO.- **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

**FACTORES
QUE SE
TENDRÁN EN
CUENTA PARA
LA
EVALUACIÓN**

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta que proponga el mayor descuento sobre el precio techo finalizando con la que proponga el descuento más bajo.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento con mejor descuento en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo, mejor descuento y así sucesivamente.

24

Página 13 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>De acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1885 de 2018, En el proceso de Mínima cuantía, la evaluación se realiza únicamente al oferente que haya presentado la mejor oferta económica, quien en caso de tener que subsanar documentación, deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso en los términos de la resolución No. 03049 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Subsanabilidad de las ofertas: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En consecuencia, la Entidad Estatal debe solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos dentro de los términos definidos en la ley 1150 de 2017, y especificados en el pliego. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.</p>
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con resolución No. 03049 de 2014, 00090/2018 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, los proponentes seleccionados quedarán notificados de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación.

24

Página 14 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes son los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la oferta, de acuerdo al formulario No. 1, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes.

Igualmente deberá manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

El proponente debe adjuntar los documentos señalados y diligenciar el formulario 1 del proceso para la presentación de la oferta.

- ✓ En caso de tratarse de una persona jurídica de carácter privado, deberá anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO** con una fecha máxima de un mes de antelación con corte a la fecha de cierre cuya renovación se encuentre al día.

En dicho documento se verificará:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, objeto directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

[Handwritten signature]

Página 15 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. (Si el certificado lo limita deberá anexar acta de la Junta Directiva y/o órgano competente donde lo autorice para obligarse en el presente proceso).

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde el Área de Sanidad Caldas, requerirá al proponente a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la presente invitación.

EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas y anexarán los documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente (Estatutos, manual de contratación, y/o acta de la Junta Directiva), sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta;

Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.



Página 16 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Área de Sanidad Caldas, requerirá al proponente a fin de que los cite y/ o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en la presente invitación

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (ANEXO A ESTA INVITACION)

El proponente deberá diligenciar el formulario 7 de la invitación Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante el diligenciamiento del formulario 8, suscrito por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
 - b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante el diligenciamiento de la paz y salvo, suscrito por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente.
 - c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, mediante el diligenciamiento del formulario 7 de esta invitación.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía proponente y/o representante legal
 - ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a efectos de verificar que no cuente con sanciones que lo inhabiliten para presentar oferta.
 - ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente La Policía Nacional, a efectos de verificar que el oferente no cuente con antecedentes penales que lo inhabiliten para contratar
 - ✓ La policía Nacional consultara los antecedentes del representante legal que no se tenga infracciones al código de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar
 - ✓ consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente, a efectos de verificar que el oferente no cuente con sanciones vigentes que lo inhabiliten para contratar.
 - ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

2

Página 17 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

- ✓ Certificación Bancaria vigente a nombre del oferente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO: Para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de orden técnico se deberá:

- ✓ Diligenciar del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas que comprende:
- ✓ La Descripción detallada del Bien o Servicio que se solicita
- ✓ La experiencia del oferente que se solicita.
- ✓ El Nivel Académico y experiencia que se solicita del personal que prestará el servicio
- ✓ Otras condiciones Técnicas.
- ✓ Capacidad Operativa del Oferente.

Además se deberán adjuntar los documentos solicitados en la ficha técnica.

Que comprende el diligenciamiento y firma los siguientes formularios y anexos

Formulario 4 y anexo 7 **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.** Debe diligenciarse el formato y anexar los documentos que acrediten la formación y experiencia relacionado en la ficha técnica.

Formulario 5 Formato de Cumplimiento de la Cláusula de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formulario 6: Compromiso Sistema de Gestión Ambiental.
anexo 6 modelo de atención en salud

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

ECONOMICO. El único criterio de selección será el económico, por tanto será escogida la oferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa techo establecida (y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes), para verificar lo anterior se deberá diligenciar el anexo económico.

La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el **Anexo**

- El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para ese fin.



Página 18 de 73
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



La adjudicación de este proceso se realizará por el total del presupuesto establecido para la presente invitación, por lo tanto en el link que trae el proceso, (dentro de la plataforma SECOP II,) para especificar el valor ofertado, deberá indicar \$ 84.000.000.

En la pregunta donde se indique descuento ofertado: Deberá relacionar el porcentaje único de descuento que oferta sobre la tarifa techo establecido y que se encuentra relacionada en el anexo económico.

Este anexo económico deberá diligenciarse y firmarse por el representante legal y subirse igualmente en la página.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II www.contratos.gov.co
	Fecha: 20 MAR. 2020 Hora : 14:00 Horas
ENTREGA DE PROPUESTAS	Lugar: La propuesta será recibida ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.
	No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación. Fecha: hasta máximo el 27 MAR. 2020 Hora: hasta las 16:00 Horas <u>INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA:</u> En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de

Página 19 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Teniendo en cuenta, lo anterior informamos que el correo electrónico dispuesto en caso de indisponibilidad del sistema para la remisión de la oferta es decal.clito-ofcon@policia.gov.co
Evaluación De Las Propuestas Y Verificación De Los Requisitos Habilitantes	Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación Para Observaciones Y Presentación De Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Presentación Observaciones A Las Evaluaciones Y Presentación Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las evaluaciones.
Notificación De Aceptación De Oferta.	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1:

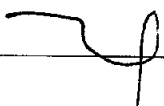
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión General será ejercida por un profesional de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Caldas, que cuente al menos con 3 años de experiencia en el cargo, quien, dará



Página 20 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

cumplimiento con lo ordenado por la Resolución No. 00090 de 2018 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISION DE AUDITORIA REGLAMENTADA BAJO EN INSTRUCTIVO 013/ DISAN AGESA

- De mutuo acuerdo con el contratista se elaborara el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad y de cuentas.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el paz y salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoria.
- El Contratista deberá designar un coordinador médico para que en conjunto con el supervisor del contrato y el auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 000090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de bienes o servicios, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
- Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.;
- Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y
- Legales**, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.



Página 21 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El supervisor estará apoyado por el siguiente personal, quienes deberán generar los respectivos informes, de la forma como más adelante se detallan.

FUNCIONES A CUMPLIR POR LA AUDITORIA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

- El auditor de calidad que preste servicios en la Clínica de la Policía la Toscana deberá realizar visita a las instalaciones del contratista a efectos de verificar el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad de acuerdo con la lista de chequeo establecida por la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Caldas. De lo anterior se deberá rendir el informe respectivo.

AUDITORIA MEDICA DE CUENTAS:

El auditor médico de cuentas será el responsable de auditar las cuentas generadas en el desarrollo del presente contrato, en virtud de lo anterior deberá realizar la revisión de las cuentas de acuerdo con la pertinencia médica, dentro de los 30 días hábiles siguientes después de su radicación; el contratista tendrá máximo 20 días hábiles para objetar la glosa realizada de igual forma el contratante tendrá máximo 20 días hábiles para aceptar o reiterar lo solicitado. En el evento de reiteración de glosa, el contratista deberá solicitar fecha de conciliación la cual deberá efectuarse en un término no mayor a 30 días, en caso de no solicitar conciliación se dará por aceptada la glosa. **Es obligación del contratante reservar el presupuesto necesario para la cancelación de las cuentas pendientes por glosas, mientras se surte el trámite administrativo.**

En el caso de las glosas generadas por los eventos adversos, estas se tramitaran en la forma prevista en el acápite de forma de pago.

Y remitir los siguientes informes:

- Relación de glosas generadas en el mes con valor glosado.
- Porcentaje de glosas
- Valor final a pagar.
- Informe de la conciliación realizada en el mes con relación a la cuenta por servicio prestados en el mes anterior.
- Reporte de respuesta a glosas
- Reporte de reiteración de glosas.

Finalizado el contrato, el contratista deberá remitir el estado de cartera dentro de los 30 días siguientes a la finalización con destino a la auditoría de cuentas para realizar su revisión y análisis pertinentes en los 30 días siguientes a su recepción y se realizara análisis y conciliación entre los auditores en los 30 días siguientes donde se levantara acta como soporte para la liquidación del contrato.

Todo procedimiento fuera del acuerdo 002, sea ambulatorio , hospitalario de la red contratada, deberá cumplir con los requisitos para poder ser llevado a cabo el procedimiento es decir CTC, aprobación de CTC, historia clínica, cotización, aprobación de la cotización.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud. Dicha verificación la realizará mediante dos visitas en las instalaciones del contratista, una al 50% de la ejecución del contrato y la otra al 100%.



Página 22 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las enunciadas en el Anexo No. 4. Obligaciones del Contratista.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las enunciadas en No. el Anexo 5. Obligaciones del Contratante.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL OFERENTE:

La adjudicación de este proceso se realizará por el total del presupuesto establecido para la presente invitación., por lo tanto en el link que trae el proceso, (dentro de la plataforma SECOP II,) para especificar el valor ofertado, deberá indicar \$ 84.000.000,00

En la pregunta donde se indique descuento ofertado: Deberá relacionar el porcentaje único de descuento que oferta sobre la tarifa techo establecido y que se encuentra relacionada en el anexo económico.

Este anexo económico deberá diligenciarse y firmarse por el representante legal y subirse igualmente en la página.

En cuanto a su selección como tal, se realizará al oferente que proponga el mayor descuento único sobre las tarifa techo establecido, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados por la institución.

Atentamente,

Coronel **RAÚL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

PS. 12 LUZ NELLY PARRA
Analista de contratos
Subintendente
CRISTIAN ANDRÉS GALLEGU GÓMEZ
Jefe oficina de contratos
Abogada
SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ
Abogada asuntos jurídicos UPRES Caldas
Intendente
RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA
Jefe Grupo Apoyo Administrativo UPRES Caldas
Capitán
LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT
Jefe UPRES CALDAS
Teniente
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA
Jefe de Contratos MEMAZ
Capitán
EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
Jefe Administrativa y Financiera MEMAZ

Cra. 17 Cl. 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfono: 8928025
E-MAIL: Decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Página 23 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____



Página 24 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FICHA TECNICA

DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca los servicios solicitados, teniendo como valor de referencia el precio o tarifa techo establecido. Los servicios a prestar deberán siempre estar incluidos dentro del acuerdo 002 que reglamenta el plan de beneficios para la policía, con un mínimo del 80% de los servicios solicitados del grupo en el cual participe.

A continuación se especifica la Ficha Técnica. Los oferentes deben anexar un cuadro de cada uno de los servicios o procedimientos ofertados en físico y medio magnético expresando la tarifa ofrecida y su equivalente en valor, expresado en pesos colombianos y con sus respectivos códigos CUPS.

ITEM	DESCRIPCION	Porcentaje de Servicios Ofertados
1	RADIOLOGIA GENERAL	_____ %
2	ULTRASONOGRAFIA Y DUPLEX	

CUPS ACUERDO 002/2001	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA	
		SI	NO
87.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO		
Incluye:	RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA		
87.0.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CRÁNEO		
87.0.0.01	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
87.0.0.02	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA		
87.0.0.03	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
87.0.0.04	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
87.0.0.05	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
87.0.0.06	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
87.0.0.07	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
87.0.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CARA O HUESOS FACIALES Y TEJIDOS DENTARIOS		
87.0.1.01	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
Incluye:	CON CEFALOSTATO		
87.0.1.02	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS		
87.0.1.03	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		

24

Página 25 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.0.1.04	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
87.0.1.05	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
87.0.1.07	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES		
87.0.1.08	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES		
87.0.1.12	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
87.0.1.13	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
87.0.1.14	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFÍA]		
87.0.1.31	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]		
87.0.6.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CUELLO		
87.0.6.01	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
87.0.6.02	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
87.0.6.03	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRFÍA]		
87.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL, TÓRAX, Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS		
Incluye:	<i>RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA ANGIOCARDIOGRFÍAS SIN CONTRASTE</i>		
Excluye:	<i>ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISAS, CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO O INFILTRADO EN SITIO VISUALIZADO ANGIOGRFÍAS (87.5.1. - 87.6.1.) FLEBOGRFÍAS (87.6.1. - 87.6.2.), MIELOGRFÍAS Y DISCOGRFÍAS (87.5.4. - 87.5.5.), LINFANGIOGRFÍAS (87.5.3. - 87.6.4.), TC (87.9.)</i>		
87.1.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL		
Incluye:	<i>AQUELLA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS</i>		
87.1.0.10	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
87.1.0.19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL		
87.1.0.20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
87.1.0.30	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
87.1.0.40	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
87.1.0.50	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
87.1.0.60	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
87.1.0.61	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		

24

Página 26 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.1.0.62	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
87.1.0.70	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
87.1.0.91	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
87.1.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE TÓRAX		
Excluye:	AQUELLA COMBINADA CON ANGIOGRAFÍA CARDÍACA IZQUIERDA (87.6.2.31)		
87.1.1.11	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
87.1.1.12	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
87.1.1.21	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
87.1.1.29	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
87.1.1.81	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR		
87.1.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS		
87.1.2.02	APICOGRAMA		
87.1.2.08	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO		
87.1.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE MEDIASTINO Y ÓRGANOS RELACIONADOS		
87.1.3.20	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO		
87.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ABDOMEN, PELVIS Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS		
Incluye:	ESTUDIO CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO O POR ENEMA; ESTUDIO TOMOGRAFÍA SIMPLE, TOMOGRAFÍA LINEAL		
87.2.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ABDOMEN		
87.2.0.02	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
87.2.0.11	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
87.2.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE VÍA DIGESTIVA		
Incluye:	ESTUDIO CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO O POR ENEMA		
87.2.1.01	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
87.2.1.02	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		

2

Página 27 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.2.1.03	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
87.2.1.04	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
87.2.1.05	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
87.2.1.21	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)		
87.2.1.22	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
87.2.1.23	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL		
87.2.5.	RADIOLOGÍA GENERAL DE VÍAS BILIARES		
Incluye:	<i>ESTUDIO RADIOLÓGICO SIMPLE, TOMOGRAFÍAS LINEALES; PRE O POSOPERATORIA</i>		
87.2.5.10	COLECISTOGRAFÍA ORAL		
87.2.5.20	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA		
87.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES		
87.3.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES		
87.3.0.01	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA		
Incluye:	<i>LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP</i>		
87.3.0.02	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
87.3.0.03	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
87.3.0.04	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
87.3.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
87.3.1.11	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
87.3.1.12	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
87.3.1.21	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
87.3.1.22	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
87.3.1.23	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
87.3.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR		



Página 28 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

87.3.2.02	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
87.3.2.04	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
87.3.2.05	RADIOGRAFÍA DE CODO		
87.3.2.06	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
87.3.2.10	RADIOGRAFÍA DE MANO		
87.3.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES		
87.3.3.02	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
87.3.3.03	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
87.3.3.04	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
87.3.3.05	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
87.3.3.06	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
87.3.3.08	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
87.3.3.11	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL		
87.3.3.12	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
87.3.3.13	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
87.3.3.14	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL		
87.3.3.33	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
87.3.3.35	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)		
87.3.3.40	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
87.3.4.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR		
87.3.4.11	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
87.3.4.12	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
87.3.4.20	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
87.3.4.22	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
87.3.4.23	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA		

24

Página 29 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.3.4.31	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
87.3.4.43	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
87.3.4.44	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
88.1.	ECOGRAFÍA		
88.1.1.	ECOGRAFÍA DE CABEZA, CARA O CUELLO		
88.1.1.12	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS		
88.1.1.18	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
88.1.1.30	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
88.1.1.31	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.1.32	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
88.1.1.41	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.1.51	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
88.1.2.	ECOGRAFÍA DEL TÓRAX Y ÓRGANOS TORÁCICOS		
88.1.2.01	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
Incluye:	MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA		
88.1.3.	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN, PELVIS Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS		
88.1.3.01	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
88.1.3.02	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
88.1.3.05	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
88.1.3.06	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
88.1.3.12	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO		
88.1.3.13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)		

[Handwritten signature]

Página 30 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

88.1.3.14	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO		
88.1.3.17	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA		
88.1.3.18	ECOGRAFÍA DE RECTO		
88.1.3.19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO		
88.1.3.20	ECOGRAFÍA DE ANO		
88.1.3.21	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN		
88.1.3.31	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
88.1.3.32	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
88.1.3.33	MEDICIÓN DE EYECCIÓN URETERAL		
88.1.3.40	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)		
88.1.3.60	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		
88.1.3.62	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
88.1.3.90	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA		
88.1.4.	ECOGRAFÍA DE PELVIS Y DE GENITALES FEMENINOS		
88.1.4.01	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
88.1.4.02	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
88.1.4.03	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
88.1.4.10	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRFÍA)		
88.1.4.11	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
88.1.4.31	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
88.1.4.32	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
88.1.4.34	PERFIL BIOFÍSICO		
88.1.4.35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
88.1.4.36	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
88.1.4.37	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
88.1.4.38	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL		
88.1.4.39	NEUROSONOGRFÍA FETAL		
88.1.5.	ECOGRAFÍA PÉLVICA Y DE GENITALES MASCULINOS		
88.1.5.01	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		

24

Página 31 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

88.1.5.02	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
88.1.5.10	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.5.11	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
88.1.5.21	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.6.	ECOGRAFÍA DE LAS EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES		
88.1.6.01	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.6.02	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88.1.6.03	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES		
88.1.6.10	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
88.1.6.11	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
88.1.6.12	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
88.1.6.13	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
Incluye:	DEDOS		
88.1.6.20	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
88.1.6.21	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
88.1.6.22	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
Incluye:	DEDOS		
88.1.6.30	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
88.1.6.40	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO		
88.1.7.	OTRAS ECOGRAFÍAS		
88.1.7.01	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
88.1.7.02	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN		
88.1.7.03	ELASTOSONOGRFÍA		
88.1.7.04	ECOGRAFÍA FUNCIONAL (DOPPLER DE BAJO FLUJO)		
88.2.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS		
88.2.1.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO		
88.2.1.03	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL		
88.2.1.05	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS		
88.2.1.06	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES		
88.2.1.12	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		

Página 32 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

88.2.1.32	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
88.2.2.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DEL ABDOMEN Y PELVIS		
88.2.2.03	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
88.2.2.12	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
88.2.2.22	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
88.2.2.32	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
88.2.2.42	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO		
88.2.2.52	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA		
88.2.2.62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS		
88.2.2.70	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL PENEANA		
88.2.2.72	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
88.2.2.82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
88.2.2.92	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
88.2.2.94	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
88.2.2.96	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
88.2.2.98	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
88.2.3.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DE EXTREMIDADES		
88.2.3.07	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
88.2.3.08	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
88.2.3.09	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
88.2.3.16	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
88.2.3.17	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
88.2.3.18	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		

24

Página 33 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

CODIGO CUPS	CODIGO ACUERDO 002	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA TECHO	OPERTAGO		PRECIO O TARIFA OPERTADA INCLUYENDO IVA
				SI	NO	

Nota 1: Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca los servicios solicitados, teniendo como valor de referencia, lo estipulado en los manuales tarifarios ISS 2001 y SOAT vigente según corresponda. Los servicios a prestar deberán siempre estar incluidos dentro del acuerdo 002 que reglamenta el plan de beneficios para la policía con un mínimo de 80 % de los servicios solicitados del grupo en el cual participen; pero se podrán prestar servicios para la atención integral del paciente, que no se encuentren dentro del acuerdo 002, previa cotización que se ajuste al precio del mercado y autorización por CTC y/o ordenados por fallo de tutela. **(Esta verificación se realizará de manera conjunta entre el evaluador económico y el técnico).**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL SERVICIO

Se establece como requisito técnico mínimo la Experiencia del Oferente, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mismo de la presente contratación y cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo igual al 70% del valor del presupuesto de la actual contratación del grupo en el cual participe. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: (Máximo 4 certificaciones)

- Fecha de inicio y de Término de la contratación,
- Valor de la contratación,
- Objeto contractual,
- Número del contrato,
- Firma del representante legal contratante,
- NIT,
- Dirección,
- Teléfono,
- Membrete de la entidad que lo expide y
- Cumplimiento.
- Porcentaje de ejecución.

Con estas certificaciones se puede verificar el comportamiento que ha tenido el contratista, en el cumplimiento de los contratos y en proporción al valor a contratar

Los contratos que se certifiquen deben estar ejecutados.

(Handwritten signature)

Página 34 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en la misma. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:

La entidad que pretenda ofertar deberá certificar que los profesionales que ofrece para cada uno de los servicios cuenta con el título correspondiente de una universidad debidamente acreditada en el país, para lo anterior deberán diligenciar el formulario 04 Igualmente deberá poner a disposición del equipo evaluador técnico las hojas de vida de estos profesionales para la verificación del cumplimiento de este estándar. (Personal profesional –Personal Especializado –Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares –pero sólo los de carácter asistencial no administrativo.-

NOTA: El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado, en todo caso deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y de protección social.

Además de lo anterior el oferente deberá demostrar con su oferta que cuenta con el personal idóneo, mínimo 2 RADIOLOGOS y 4 TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA ESPECIALISTA CON LA SUBESPECIALIDAD.

EXPERIENCIA

El oferente quien presente oferta deberá contar con especialistas en RADIOLOGIA con un año de experiencia.

Para acreditar lo anterior, (Nivel Académico y Experiencia) se deberá anexar fotocopia del diploma de los especialistas, copia de la tarjeta profesional que los autoriza para el ejercicio de la especialidad en nuestro departamento (y/o en el RETHUS) y el diligenciamiento del formato de idoneidad y experiencia del recurso humano

HABILIDADES:

No aplica

FORMACIÓN:

No aplica

CAPACIDAD OPERATIVA

CAPACIDAD INSTALADA

Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y

24

Página 35 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento destinados para tal fin); siempre en el área urbana de la ciudad de Manizales; para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio.

De acuerdo con la ley 10 de 1990, quien quiera presentar oferta deberá estar inscrito en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y tener los servicios debidamente habilitados. Se deberá anexar con la oferta el correspondiente registro.

EQUIPOS Y RECURSO HUMANO

Debe contar con instalaciones y equipos apropiados para el nivel de complejidad ofertado. Estos equipos deberán tener por lo menos 1 mantenimiento anual debidamente certificado por la respectiva empresa, lo cual podrá ser objeto de cotejo en la visita de evaluación.

SERVICIO REQUERIDO	CAPACIDAD REQUERIDA	INSTALADA	MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Equipo de Rx	2 equipos habilitados y con su respectiva hoja de vida				
Equipo para Eco Doppler	1 equipo habilitado y con su respectiva hoja de vida				
Ecógrafo de alta resolución	1 equipo habilitado y con su respectiva hoja de vida				
Radiólogos	2 Médicos Especialistas				
Tecnólogos	4 tecnólogos				
INSTALACIONES	CON CERTIFICADO DE HABILITACION VIGENTE				
OFERENTE	CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-CONSULTA EN LA PAGINA DEL MINISTERIO DE SALUD				

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente deberá estar inscrito en el registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud y poseer instalaciones debidamente habilitadas por la Dirección Territorial de salud de Caldas en la ciudad de Manizales.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICION TECNICA MINIMA	CUMPLE	
		SI	NO
	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.		
	OPORTUNIDAD: El oferente debe garantizar oportunidad en el servicio, para lo cual certificará la forma como va a prestar los servicios según el siguiente requerimiento:		

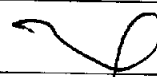
[Handwritten signature]

Página 36 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

	<ul style="list-style-type: none">Las solicitudes y procedimientos de tipo ambulatorio como apoyo Diagnostico y/o terapéutico por el servicio de consulta externa deberán tener la cita asignada antes de 15 días calendario y su reporte máximo a 7 días calendario.Para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados como urgentes deberán ser atendidos antes de 6 horas y su reporte deberá ser inmediato.Las valoraciones y procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos solicitados para pacientes hospitalizados deberán realizarse antes de 12 horas y su reporte deberá recibirse en un tiempo no mayor a 6 horas.														
	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra Institución														
	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica, firma del jefe de central de referencia CLIPO, sello de la central de referencia, firma del paciente y anexar fotocopia del carné Policial y documento de identidad.														
	El oferente deberá enviar la solicitud de los procedimientos o consultas con su respectivo CUPS														
	El oferente deberá enviar en la solicitud de cualquier servicio la tarifa de dicho servicio especificada en pesos no en tarifarios														
	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.														
	Si la prestación de servicio es realizado en las instalaciones del CONTRATISTA, este hecho no generara un sobre costo.														
	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.														
	EL OFERENTE DEBE DAR UN REPORTE MENSUAL DE NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO A LA CENTRAL DE REFERENCIA DE LA CLIPO Y AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ; ADEMÁS LOS REPORTES DE FACTURACIÓN Y OTROS NORMADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SIN EL CUAL NO SE ELABORAR EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA														
	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.														
	SUSPENDER SERVICIOS CUANDO EL VALOR FACTURADO HA LLEGADO AL 100% DEL MONTO DEL CONTRATO DE CADA VIGENCIA, TENER EN CUENTA QUE CADA MONTO DE CADA VIGENCIA ES DIFERENTE Y NO SE PUEDEN MEZCLAR														
	REPORTAR MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL SUPERVISOR DE ESTE. ENVIAR UN REPORTE CUANDO LA EJECUCIÓN LLEGUE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUANDO EL MONTO EJECUTADO SEA DEL 70% DE SU VALOR, SE DEBERAN REMITIR INFORMES SEMANALES AL CORREO QUE SEA INFORMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO														
	<table><tr><td>Contratista:</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>No del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han</td></tr></table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	No del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han		
Contratista:	Nombre o Razón Social														
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación														
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones														
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aa)														
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.														
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han														

Página 37 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Saldo	atendido a la fecha del corte			
	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)			
Prestar los servicios de salud ofertados de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, firmada por el coordinador de central de referencia y Contrarreferencia o quien haga sus veces.				
Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.				
Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).				
Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 (recopilado en el dcto 780/2016 y todas las normas vigentes a la fecha.				
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Clínica de la Policía La Toscana, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.				
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR AL CULMINAR EL CONTRATO UN INFORME EN DONDE DETALLADAMENTE SE ENCUENTRE DISCRIMINADO LOS VALORES FACTURADOS MENSUALES, EL DETALLE DE LAS GLOSAS Y EL ESTADO DE LAS MISMAS ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU LIQUIDACION				
Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional. Acuerdo 052 de 2013 Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse en forma completa por parte del especialista tratante dentro de la misma atención y en todo caso no debe generar una orden adicional para su expedición				
Las incapacidades que se generen en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001/2019 DIPON				
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.				
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su				



Página 38 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato.		
	Deben anexar con la oferta: <u>carta de compromiso que</u> soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
	Deben anexar con la oferta: <u>Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.</u>		
	<u>Deben anexar con la oferta: Indicadores de calidad</u> en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
	Deberán contar con un Sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario.		
	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.		
	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).		
	Deberán contar con medios para la comunicación con la central de referencia y contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.		
	<u>Deberán contar con guías de manejo adecuadas y actualizadas</u> según disposiciones del Ministerio de Salud para el servicio que prestan.		
	El oferente deberá diligenciar informe mensual sobre el valor de los servicios NO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DE 2011, prestados por tutelas de acuerdo con formato anexo.		
	El oferente debe comprometerse a cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo con los empleados que disponga para la prestación de los servicios solicitados. <u>(Anexar diligenciado formato de salud y seguridad en el trabajo y poner a disposición del comité evaluador los documentos especificados en el anexo. En todo caso de ser seleccionado, deberá adjuntarlos físicos al momento del perfeccionamiento del contrato.</u>		
	El oferente debe Anexar certificación, donde manifieste que cuenta con un contrato vigente para la medición de protección radiológica, el cual mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato. <u>(Se verificara en el sitio los últimos tres reportes de las mediciones)</u>		
	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifiesta que cumple con el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (sitio de depósito final, la cantidad de acuerdo a la resolución 1164 de 2002) Se debe entregar firmado formato sobre sistema de gestión integral		
	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con un contrato para la recolección de residuos peligrosos con una empresa		

Página 39 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	debidamente avalada por la corporación autónoma regional de caldas. En la visita a las instalaciones, se verificarán las tres últimas facturas de este servicio.		
	El oferente se compromete a cumplir con las normas de vertimiento de aguas residuales la cual es requerida al momento de la habilitación de acuerdo con la resolución 2003 de 2014, (derogado por la resolución 3100/2019 en caso de no contar con habilitación vigente será necesario anexar certificación de la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio sobre el destino final de las aguas residuales al sistema de alcantarillado del municipio o en caso de tener planta de tratamiento, que si cumple con los parámetros de ley vigente a la fecha. <u>En la visita de las instalaciones, se verificará que se cumpla con este requisito, con el soporte del Ingeniero Ambiental.</u>		
	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con buenas prácticas para la emisión de gases. En caso de contar con planta eléctrica o caldera donde se utilice combustible fósiles no alternativos, <u>deber certificar el mantenimiento en el último año de los equipos donde garantice el buen funcionamiento</u>		
	<u>El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.</u>		
	El Oferente debe cumplir con las normas ambientales vigentes y no estar reportado en el R.U.I.A, Registro único de Infractores Ambientales. Por lo anterior el comité técnico revisara los antecedentes en el siguiente link: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
	Implementar en MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante instructivo DISAN AGESA N° 042 DE 2009, que hará parte del contrato, el cual hace énfasis en APS (ATENCION PRIMARIA DE SALUD)		
	El oferente deberá dar cumplimiento por parte del contratista de las normas sobre seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo implementado en el instructivo 04/2019 de la Disan, dicha verificación deberá realizarse cuando se haya ejecutado el 50% del contrato y al completar 100% en los términos exigidos en el Art. 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 y la lista de chequeo del instructivo 04/2019		

Firma Representante Legal _____
 C.C. N° _____



Página 40 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL CONTRATO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

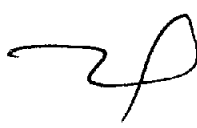
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA	CONTRATISTA A	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO
-------	-----------------	--------------------	-------------------------------	---------------	--------------------------------------	--

Página 41 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

		DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO		RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS																							
N U M E R O	CL A S E	F U E N T E	E T A P A	TIP O	DE S C R I P C I O N	CON S E C U E N C I A D E L A O C U R R E N C I A D E L E V E N T O	PR O B A B I L I D A D	I M P A C T O	VA L O R A C I O N D E L R I E S G O	CA T E G O R I A	A Q U I E N S E L E A S I G N A E L R I E S G O	TRATA M I E N T O /C O N T R O L E S A S E R I M P L E M E N T A D O S	PR O B A B I L I D A D	I M P A C T O	VA L O R A C I O N D E L R I E S G O	CA T E G O R I A	AF E C T A L A E J E C U C I O N D E L C O N T R A T O	PE R S O N A R E S P O N S A B I L I D A D E L P O R I M P L E M E N T A R E L T R A M I E N T O	FEC H A E S T I M A D O A A E N Q U E S E I N I C I A E L T R A M I E N T O	FEC H A E S T I M A D O A A E N Q U E S E I N I C I A E L T R A M I E N T O	CO M O S E R E A L I Z A E L M O N I T O R E O	PE R O D I C I D A D C U A N D O	



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1	ES PE CI FI CO	EX TE RR NO	EL EC UC IÓN	OP ER ACI ON AL	QU E EL CO NT RA TIS TA SE RE TIR E, AN TES DE L PL AZ O DE EJE CU CIO N DE L CO NT RA TO.	TER MIN ACI ON AN OR MAL DEL PRO CES O DE CON TRA TACI ON Y NO CU MPL IMIE NTO DEL OBJ ETO DEL CON TRA TO	1	4	5	M ED IO	E N TI DA D	REDUC IR LA PROBA BILIDA D DE OCUR RENCI A/ INFOR MAR AL CONT RATIST A DESDE LA ADJUD ICACIO N DEL CONT RATO LAS CONSE CUENC IAS DEL NO CUMP LIMIE NTO DE LAS OBLIG ACION ES DE LAS PARTE S, -LA SOLICI TUD DE LA CONST ITUCIÓ N DE LA GARA NTIA UNICA DE CUMP LIMIE NTO	1	2	3	BA JO	NO (LU EG O DE L TR AT AM IEN TO DE L RIE SG O)	AN ALI STA DE CO NT RA TO S	DE SD E LA ADJ UDI CA CIO N HA STA LA LE GA LIZ ACI ON DEL CO NT RA TO	FEC HA DE TER MI NA CIO N DEL CO NT RA TO	LA NO TIFI CA CIO N Y FIR MA DE L CO NT RA TO	EN LA ADJ UDI CA CIO N
2	ES PE CI FI CO	EX TE RR NO	SE LE CC IÓN	OP ER ACI ON AL	FAL SE DA D EN LO S DO CU ME NT OS QU E CO NF OR MA N LA OF	DEC LAR ATO RÍA DESI ERT O DEL PRO CES O DE CON TRA TACI ÓN	1	4	5	M ED IO	E N TI DA D	EVITA R EL RIESG O/VER IFICACI ON ESTRIC TA DE LOS DOCU MENT OS QUE CONF ORMA LA OFERT A, POR PARTE DEL COMIT	1	1	2	BA JO	NO	INT EG RA NT ES DE LOS CO MI TES EV AL DO RES (JU RID ICO , EC ON	EV AL UA CIO N DE LOS CO MI TES	PU BLI CA CIO N DE LAS EV AL AU CIO NE S	VE RIF ICA CIO N DE LOS DO CU ME NT OS QU E INT EG RA LA OF	DE AC UE RD O A LA CR ON OL OG ÍA DEL PR OC ES O

Página 43 de 73		<div style="text-align: center;">  POLICÍA NACIONAL </div>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		<div style="text-align: center;"> PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA </div>

					ER TA							É EVALU ADOR						OM ICO Y TÉC NIC O)			ER TA	
3	ES PE CI FI CO	É X T E R NO	EJ EC U CI ÓN	OP ER ACI ON AL	RIE SG OS DE RIV AD OS DE LA DE FIC IEN TE CA LID AD Y MA LA PR EST ACI ON DE L SU MI NIS TR O	NO EJEC UCI ON DEL CON TRA TO, DE ACU ERD O A LO EST ABL ECI DO EN LAS ESP ECI/F ICA CIO NFS TÉC NIC AS	2	3	5	M ED IO	E N TI D A D	REDUC IR LA PROBA BILIDA D DE OCUR RENCI A /INFO RMES DE SUPER VISION EN DOND E SE REALIC E SEGUI MIENT O A LO REQUE RIDO EN LAS ESPECI FICACI ONES TECNI CAS MINIM AS ESTAB LECID AS EN LA MINU TA	1	2	3	BA JO	SI	SU PER VIS OR DEL CO NT RA TO	ADU UDI CA CIO N DEL CO NT RA TO	TER MI NA CIO N DEL CO NT RA TO	INF OR ME S DE SU PE RVI SIO N	DE AC UE RD O A LA NO TIFI CA CIO N DE SU PE RVI SIO N

24

Página 44 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Anexo 03

OFERTA ECONOMICA

_____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA:
presento la siguiente oferta:

CON RELACIÓN A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS, OFERTO UN DESCUENTO ÚNICO DEL _____, %

ITEM	DESCRIPCION	TARIFAS TECNO ESTABLECIDAS
1	RADIOLOGIA GENERAL	ISS 2001 + 15%
2	ULTRASONOGRAFIA Y DUPLEX	SOAT VIGENTE - 8%

A continuación se especifica los servicios que deben ser ofertados. Los proponentes deben anexar un cuadro de cada uno de los servicios o procedimientos ofertados expresando la tarifa propuesta y su equivalente en valor, -esto último-, expresado en pesos colombianos y con sus respectivos códigos CUPS.

		OFERTA		MANUAL TARIFARIO OFERTADO	VALOR EN PESOS
		SI	NO		
87.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO				
Incluye:	RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA				
87.0.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CRÁNEO				
87.0.0.01	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE				
87.0.0.02	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA				
87.0.0.03	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO				
87.0.0.04	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA				
87.0.0.05	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS				
87.0.0.06	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS				
87.0.0.07	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				
87.0.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CARA O HUESOS FACIALES Y TEJIDOS DENTARIOS				
87.0.1.01	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)				
Incluye:	CON CEFALOSTATO				
87.0.1.02	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS				

24

Página 45 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.0.1.03	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS				
87.0.1.04	RADIOGRAFÍA DE MALAR				
87.0.1.05	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO				
87.0.1.07	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES				
87.0.1.08	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES				
87.0.1.12	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR				
87.0.1.13	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR				
87.0.1.14	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]				
87.0.1.31	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]				
87.0.6.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CUELLO				
87.0.6.01	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				
87.0.6.02	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO				
87.0.6.03	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]				
87.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL, TÓRAX, Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS				
Incluye:	<i>RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA ANGIOCARDIOGRAFÍAS SIN CONTRASTE</i>				
Excluye:	<i>ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISAS, CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO O INFILTRADO EN SITIO VISUALIZADO ANGIOGRAFÍAS (87.5.1. - 87.6.1.) FLEBOGRAFÍAS (87.6.1. - 87.6.2.), MIELOGRAFÍAS Y DISCOGRAFÍAS (87.5.4. - 87.5.5.), LINFANGIOGRAFÍAS (87.5.3. - 87.6.4.), TC (87.9.)</i>				
87.1.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL				
Incluye:	<i>AQUELLA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS</i>				
87.1.0.10	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL				
87.1.0.19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL				
87.1.0.20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA				
87.1.0.30	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				
87.1.0.40	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA				
87.1.0.50	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX				
87.1.0.60	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL				

24

Página 46 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

87.1.0.61	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)				
87.1.0.62	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)				
87.1.0.70	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL				
87.1.0.91	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS				
87.1.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE TÓRAX				
Excluye:	AQUELLA COMBINADA CON ANGIOGRAFÍA CARDÍACA IZQUIERDA (87.6.2.31)				
87.1.1.11	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL				
87.1.1.12	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN				
87.1.1.21	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)				
87.1.1.29	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES				
87.1.1.81	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR				
87.1.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS				
87.1.2.02	APICOGRAMA				
87.1.2.08	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO				
87.1.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE MEDIASTINO Y ÓRGANOS RELACIONADOS				
87.1.3.20	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO				
87.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ABDOMEN, PELVIS Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS				
Incluye:	ESTUDIO CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO O POR ENEMA; ESTUDIO TOMOGRAFÍA SIMPLE, TOMOGRAFÍA LINEAL				
87.2.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ABDOMEN				
87.2.0.02	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE				
87.2.0.11	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)				
87.2.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE VÍA DIGESTIVA				

~

Página 47 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Incluye:	ESTUDIO CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO O POR ENEMA				
87.2.1.01	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL				
87.2.1.02	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE				
87.2.1.03	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES				
87.2.1.04	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA				
87.2.1.05	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE				
87.2.1.21	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)				
87.2.1.22	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE				
87.2.1.23	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL				
87.2.5.	RADIOLOGÍA GENERAL DE VÍAS BILIARES				
Incluye:	ESTUDIO RADIOLÓGICO SIMPLE, TOMOGRAFÍAS LINEALES; PRE O POSOPERATORIA				
87.2.5.10	COLECISTOGRAFÍA ORAL				
87.2.5.20	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA				
87.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES				
87.3.0.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES				
87.3.0.01	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA				
Incluye:	LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP				
87.3.0.02	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)				
87.3.0.03	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)				
87.3.0.04	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]				
87.3.1.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES				
87.3.1.11	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO				
87.3.1.12	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA				
87.3.1.21	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO				

2

Página 48 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.3.1.22	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO				
87.3.1.23	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES				
87.3.2.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR				
87.3.2.02	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS				
87.3.2.04	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO				
87.3.2.05	RADIOGRAFÍA DE CODO				
87.3.2.06	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA				
87.3.2.10	RADIOGRAFÍA DE MANO				
87.3.3.	RADIOLOGÍA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES				
87.3.3.02	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]				
87.3.3.03	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)				
87.3.3.04	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS				
87.3.3.05	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)				
87.3.3.06	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)				
87.3.3.08	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)				
87.3.3.11	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL				
87.3.3.12	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)				
87.3.3.13	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)				
87.3.3.14	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL				
87.3.3.33	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)				
87.3.3.35	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)				
87.3.3.40	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)				
87.3.4.	RADIOLOGÍA GENERAL DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR				

[Handwritten signature]

Página 49 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

87.3.4.11	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				
87.3.4.12	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA				
87.3.4.20	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)				
87.3.4.22	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				
87.3.4.23	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA				
87.3.4.31	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)				
87.3.4.43	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES				
87.3.4.44	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)				
88.1.	ECOGRAFÍA				
88.1.1.	ECOGRAFÍA DE CABEZA, CARA O CUELLO				
88.1.1.12	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS				
88.1.1.18	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER				
88.1.1.30	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA				
88.1.1.31	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.1.32	ECOGRAFÍA DE CUELLO				
88.1.1.41	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.1.51	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)				
88.1.2.	ECOGRAFÍA DEL TÓRAX Y ÓRGANOS TORÁCICOS				
88.1.2.01	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
Incluye:	MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA				
88.1.3.	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN, PELVIS Y ÓRGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS				
88.1.3.01	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS				

24

Página 50 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

88.1.3.02	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)				
88.1.3.05	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)				
88.1.3.06	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA				
88.1.3.12	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO				
88.1.3.13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)				
88.1.3.14	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO				
88.1.3.17	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA				
88.1.3.18	ECOGRAFÍA DE RECTO				
88.1.3.19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO				
88.1.3.20	ECOGRAFÍA DE ANO				
88.1.3.21	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN				
88.1.3.31	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES				
88.1.3.32	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)				
88.1.3.33	MEDICIÓN DE EYECCIÓN URETERAL				
88.1.3.40	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)				
88.1.3.60	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER				
88.1.3.62	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER				
88.1.3.90	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA				
88.1.4.	ECOGRAFÍA DE PÉLVIS Y DE GENITALES FEMENINOS				
88.1.4.01	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL				
88.1.4.02	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL				
88.1.4.03	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)				
88.1.4.10	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRFÍA)				
88.1.4.11	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO				
88.1.4.31	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL				

24

Página 51 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

88.1.4.32	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL				
88.1.4.34	PERFIL BIOFÍSICO				
88.1.4.35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL				
88.1.4.36	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL				
88.1.4.37	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO				
88.1.4.38	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL				
88.1.4.39	NEUROSONOGRAFÍA FETAL				
88.1.5.	ECOGRAFÍA PÉLVICA Y DE GENITALES MASCULINOS				
88.1.5.01	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL				
88.1.5.02	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL				
88.1.5.10	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.5.11	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER				
88.1.5.21	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.6.	ECOGRAFIA DE LAS EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES				
88.1.6.01	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.6.02	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
88.1.6.03	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES				
88.1.6.10	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO				
88.1.6.11	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO				
88.1.6.12	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)				
88.1.6.13	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO				
Incluye:	DEDOS				
88.1.6.20	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA				
88.1.6.21	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO				
88.1.6.22	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE				
Incluye:	DEDOS				
88.1.6.30	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA				
88.1.6.40	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO				
88.1.7.	OTRAS ECOGRAFÍAS				

24

Página 52 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

88.1.7.01	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS				
88.1.7.02	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN				
88.1.7.03	ELASTOSONOGRFÍA				
88.1.7.04	ECOGRAFÍA FUNCIONAL (DOPPLER DE BAJO FLUJO)				
88.2.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS				
88.2.1.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO				
88.2.1.03	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL				
88.2.1.05	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS				
88.2.1.06	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES				
88.2.1.12	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO				
88.2.1.32	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO				
88.2.2.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DEL ABDOMEN Y PELVIS				
88.2.2.03	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS				
88.2.2.12	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL				
88.2.2.22	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES				
88.2.2.32	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS				
88.2.2.42	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO				
88.2.2.52	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA				
88.2.2.62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS				
88.2.2.70	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL PENEANA				
88.2.2.72	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE				
88.2.2.82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES				
88.2.2.92	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES				
88.2.2.94	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS				
88.2.2.96	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL				
88.2.2.98	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA				

74

Página 53 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

88.2.3.	ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS DE EXTREMIDADES				
88.2.3.07	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				
88.2.3.08	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES				

88.2.3.09	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES				
88.2.3.16	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR				
88.2.3.17	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES				
88.2.3.18	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR				

CODIGO CUPS	CODIGO ACUERDO 002	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA TECHO	OPERTADO		REGIO O TARIFA OFERTADA INCLUYENDO IVA
				SI	NO	

Nota 1: Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca los servicios solicitados, teniendo como valor de referencia, lo estipulado en los manuales tarifarios ISS 2001 y SOAT vigente según corresponda. Los servicios a prestar deberán siempre estar incluidos dentro del acuerdo 002 que reglamenta el plan de beneficios para la policía con un mínimo de 80 % de los servicios solicitados del grupo en el cual participen; pero se podrán prestar servicios para la atención integral del paciente, que no se encuentren dentro del acuerdo 002, previa cotización que se ajuste al precio del mercado y autorización por CTC y/o ordenados por fallo de tutela

Entidadl Proponente
NIT o CC

Nombre del Representante Legal



Página 54 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES MEMAZ MIC 0047-2020 cuyo objeto es "LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE SATISFACER LA NECESIDAD DE SUS USUARIOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA GENERAL, ECOGRAFIAS Y DUPLEX EN EL AMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y URGENCIAS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC 0047-2020, convocado por La Policía Metropolitana de Manizales UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS cuyo objeto es LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE SATISFACER LA NECESIDAD DE SUS USUARIOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA GENERAL, ECOGRAFIAS Y DUPLEX EN EL AMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y URGENCIAS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.



Página 55 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)



Página 56 de 73
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)
TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 57 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

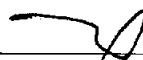
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente



Página 58 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

~

Página 59 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO 04
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Por cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Jefatura de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
FORMACION PROFESIONAL: TITULO _____
UNIVERSIDAD. _____
PERMISO INVIMA SI ES EL CASO No. _____
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Representante Legal

[Handwritten signature]

Página 60 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 5

CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD, Y/O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

Informo a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS, que conozco de la obligatoriedad que tengo como representante legal de la Empresa _____ de conocer y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad Industrial y SG-SST. E y en especial, lo regulado a través del decreto 1072 de 2015, el decreto 052 de 2017 y la resolución 312 de 2019

Dado lo anterior, me comprometo, en caso de ser seleccionado en el presente proceso a cumplir con los estándares que consagra la resolución 312/2019 y las demás disposiciones que lo adicione, complemente y/o modifiquen; a implementar los controles que surjan de la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos propios del objeto contractual. En caso de identificar y desarrollar actividades de alto riesgo (Riesgo Biológico especialmente) implementare para su control, las Guías Técnicas y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y el de Salud.

En general cumpliré con los requisitos establecidos en el instructivo 04/2019 de la Dirección de sanidad y que se anexa a este estudio y permitiré el acceso a la documentación e instalaciones que se considere necesario por parte comité técnico evaluador para constatar el acatamiento a estas disposiciones; igualmente en caso de ser seleccionado me comprometo a seguir cumpliendo con estos requisitos y a permitir el acceso del supervisor del contrato y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratante para que realice el chequeo correspondiente.

Me comprometo con el presente documento a permitir al comité evaluador verificar la siguiente información en mis instalaciones:

El plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.

Plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes.

Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.



Página 61 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Reglamento de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.

Por último me comprometo en caso de ser seleccionado a remitir copia de los anteriores documentos a la oficina de contratos del contratante

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal:

_____ C.C. N° _____



Página 62 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 6
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- 1) A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

- 2) A cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Ley Decreto 2811 de 1974 (Código Único de recursos Naturales), ley 99 de 1993 (Creación del Sistema Ambiental Nacional) ley, Ley 9 de 1979 (Código Único Sanitario, decreto 631 del 2014 (Manejo de Aguas Residuales, decreto 351/2014 (Manejo de Residuos Solidos Peligros) y resolución 1164 de 2002 (Plan de gestión Integral de Residuos Solidos Hospitalarios y Similares

- 3) A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,

- 4) A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

- 5) Por último informo que no me encuentro reportado en el registro único de infractores ambientales.

Nombre representante legal

Firma Representante Legal

_____ C.C. N° _____



Página 63 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 7

CONSTANCIA PAZ Y SALVO Y SEGURIDAD SOCIAL

_____, mayor de edad, identificado (a) con la C.C. No. _____ de Manizales, actuando en nombre y representación legal de _____ y en acatamiento de lo dispuesto en El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por medio de la presente certifico que la entidad que represento se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social, durante los últimos seis meses.

_____ (EN CASO DE ESTAR EXCEPCIONADO DE ALGUNO ESTOS PAGOS, POR SER RESPONSABLE DEL IMPUESTO CREE, DEBERÁ DEJARLO EXPRESO

Artículo 25 de la **ley 1607** de 2012 "A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad (CREE), y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo, las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

NOTA1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2 Esta disposición fue adicionada por el artículo 19 de la ley 1739 DE 2014

ARTÍCULO 19. Adiciónese el inciso 3o al artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, la cual quedará así:

"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el párrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes")

FIRMA REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A TENERLO, EN CASO CONTRARIO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN ESTE ÚLTIMO SE DEBERÁ ANEXAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO -PLANILLAS- DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES.)



Página 64 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 04 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos, ubicada en la unidad prestadora de salud de caldas, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, que incluye:
 - a) Garantizar que todo el material se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel"** (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
 - b) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).



Página 65 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- c) Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional, de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio de 2013** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- d) Deberán impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas de tales como:
- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - Uso de elementos de protección personal
 - Manejo de sustancias químicas
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
 - Normatividad ambiental
 - Saneamiento básico
 - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.
- e) Poner a disposición del supervisor del contrato, cuando sea solicitado, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.
- f) Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:
- Alcance
 - Objetivos
 - Responsables
 - Descripción de actividades
 - Cronograma
 - Indicadores que serán del control de la empresa contratista
- g) Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberán dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismo y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.



Página 66 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

11. Garantizar que el 100% del personal profesional posea el conocimiento y la experiencia necesaria para los servicios y procedimientos que se soliciten.
12. Garantizar la prestación de los servicios a todos los usuarios de nuestro sistema que así lo requieran en horario LUNES A VIERNES DE 7:00 A 19:00 Y SABADOS DE 7:00 A 15:00
13. El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.
14. El servicio se prestará fuera en las instalaciones del CONTRATISTA, lo cual no debe acarrear un sobre precio a las tarifas que se van a establecer.
15. Los equipos con los cuales se realicen los procedimientos o exámenes especializados deberán contar con los mantenimientos mínimos requeridos.
16. Las tarifas a contratar serán máximo las ofertadas y aceptadas por la entidad. al momento de la prestación del servicio o inferiores a esta siempre y cuando este hecho no afecte la calidad del servicio. Dichas tarifas deben ser sostenidas durante la ejecución completa del contrato.
17. Oportunidad de atención para los servicios ambulatorios será de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica.
18. La atención y procedimientos se desarrollarán siguiendo los más estrictos parámetros de calidad y bajo la supervisión del Comandante de estación y de distrito
19. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de personal necesario debidamente especializado para desarrollar la atención y procedimientos que puedan estar enmarcados dentro de lo establecido en estos parámetros y con las condiciones y calidades allí indicadas.
20. El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos con los cuales se vayan a realizar los procedimientos de los servicios contratados.
21. EL servicio debe ser prestado en el municipio de Manizales y las instalaciones deberán cumplir con los requisitos mínimos para el nivel de complejidad que maneje.
22. El contratista deberá remitir mensualmente, dentro de los cinco días del mes siguiente, junto con la cuenta mensual, el informe RIPS.
23. Igualmente deberá anexar una certificación suscrita por el revisor fiscal si está obligado a ello o por el representante legal de la entidad en caso contrario donde indique que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social cada mes la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato para ser llevada a la oficina de contratos.
24. El contratista se compromete a responder las glosas generadas por las cuentas dentro de los veinte días siguientes a su comunicación, en caso de no pronunciarse sobre las mismas se considerarán que han sido aceptadas.
25. Verificar que sólo se atienda con cargo al presente contrato a los usuarios de la Policía Caldas que acrediten esta condición a través de la presentación del carnet y el documento de identificación.

4

Página 67 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

26. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
27. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajara más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996).
28. A supervisar las actividades realizadas por parte del personal en entrenamiento.
29. Designar un coordinador quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y el LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.
30. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate para la ejecución del presente contrato.
31. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
32. Garantizar la entrega de información estadística, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 2334/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. La información deberá ser entregada al Servicio de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud de Caldas, en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano.
33. El contratista, deberá cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad Social Integral, en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social de los profesionales subcontratados.
34. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL.
35. Presentar la facturación en la Ventanilla Única de Cuentas ubicada en la Unidad Prestadora de Salud de Caldas de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, los cinco (5) primeros días de cada mes.
36. **REPORTAR MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL SUPERVISOR DE ESTE. ENVIAR UN REPORTE CUANDO LA EJECUCIÓN LLEGUE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUANDO EL MONTO EJECUTADO SEA DEL 70% DE SU VALOR, SE DEBERAN REMITIR INFORMES SEMANALES AL CORREO INFORMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
37. Implementar en MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante la Resolución 2626/2019, mediante la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS- y se adopta el Modelo de Acción Integral -MAITE, del Ministerio de Salud y Protección Social,
38. Aplicar lo relacionado con el Sistema de Referencia y Contrarreferencia según el Instructivo 018 de 2015, el cual hará parte del contrato **LAS OBLIGACIONES FUERON INCLUIDAS EN EL CUADRO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**



Página 68 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

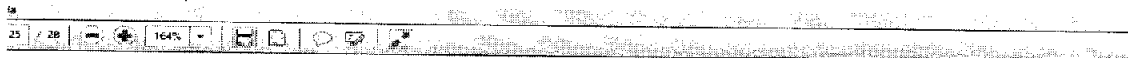
39. SUSPENDER SERVICIOS CUANDO EL VALOR FACTURADO HA LLEGADO AL 100% DEL MONTO DEL CONTRATO DE CADA VIGENCIA, TENER EN CUENTA QUE CADA MONTO DE CADA VIGENCIA ES DIFERENTE Y NO SE PUEDEN MEZCLAR.

40. El oferente deberá enviar la solicitud de los procedimientos o consultas con su respectivo CUPS.
41. El oferente deberá enviar en la solicitud de cualquier servicio la tarifa de dicho servicio especificada en pesos no en tarifarios.
42. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
43. Dar cumplimiento por parte del contratista a las normas sobre seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo implementado en el instructivo 04 de 2019 de la Dirección de Sanidad. Dicha verificación se realizara cuando se haya ejecutado el 50% del contrato y al finalizar el mismo el 100% en los términos exigidos en el art. 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 y la lista de chequeo del Instructivo 04/2019

[Firma manuscrita]

Página 69 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

EL SAS ATENCIÓN DOMICILIARIA.pdf Adobe Reader



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajadores.

una planilla que así lo certifique.

12. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:

- a) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- b) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
- c) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
- f) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- g) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

24

Página 70 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO N° 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Poner en conocimiento del **CONTRATISTA** el **MODELO DE ATENCION EN SALUD** vigente en la institución.
10. Poner en conocimiento del **CONTRATISTA** el Instructivo 018 de 2015 relacionado en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia para su aplicación.



Página 71 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 6

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a la presentación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.

Nombre representante legal

Firma Representante Legal

_____ C.C. N° _____



Página 72 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 7

CUADRO DE RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL OFERTADO

CERTIFICACION IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

NOMBRE	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	EXPERIENCIA

Por medio de la presente certificó que el personal relacionado cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la institución.

Nombre del Proponente
NIT o CC

Nombre del Representante Legal
CC

Handwritten signature

Página 73 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

